

AL DESPACHO: Informando que la demandada ECOPETROL S.A. allegó solicitud de aplazamiento para la diligencia que se encontraba programada para el día de hoy, atendiendo a que ECOPETROL S.A. al contar con dineros públicos está obligado por ley al estudio de cada caso previo a la audiencia de conciliación ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial, comité que recibe el proceso una vez se fije fecha para audiencia de conciliación, por lo que para el proceso de la referencia no fue posible su análisis, en consecuencia solicita la reprogramación de la audiencia, habida cuenta que el próximo comité de conciliación se celebrará el día 13 de septiembre de 2022. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022).

LAURA LUCÍA GARCÍA PLATA
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

AUTO-S

Atendiendo el informe secretarial que antecede, así como a los argumentos expuestos por el apoderado judicial de ECOPETROL S.A., se **ACCEDE** a la solicitud de aplazamiento y, en consecuencia, se procede a señalar fecha y para tal fin, se fija el día **DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09: 00 AM)** para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPT y de la SS.

NOTIFIQUESE,

DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ.
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.141** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **19 de agosto de 2022**

VIVIAN JULIETH NIÑO GALVIS
Secretaria